



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y OCHO.

Los Señores morados a la saca y pago de la sol repartida en el proximo paradero p^o. acreditar con este documento el como este Ayuntamiento ha echo p^o. en parte quanto ha podido p^o. q. en importe morado en N. Terrenia, no obstante lo q. se con tinuaron los ajoramientos con el mayor rigor, y caso.

Mediante lo expuesto prelibado de este Ayuntamiento de la imposibilidad en q. se halla p^o. hacer la cobranza de los sueldos del S. M. de Mayor en p^o. de correspond^{te}. al presente año q. le ha caído el mismo Ayuntamiento. ha acordado a te valer con dicho S. M. de la expresada cobranza y en su lugar nombrara p^o. tal Cobranza no cobrada de los expresados y al de J. Juan Gonzalez de Ayala Mayor como de los Propios de esta Villa a quien se le entregara la dicha Cobranza.

Los dichos Señores de este Ayuntamiento de J. teniendo q. hacer presente de sus asuntos interesantes al p^o. q. se continuare a el día de mañana p^o. lo q. quedaron citados los reg. el efecto a los nueve de ella. Y no haviendo otra cosa q. tratar se cerró p^o. ser ya tarde, y firmaron

